# Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

N.º 0218

Jueves, 16 de noviembre de 2023

### Sección I - Administración Local Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Almaraz

#### ANUNCIO. Baja de oficio del Padrón Municipal.

Por Resolución de Alcaldía n. º 624/2023 de fecha 11-octubre-2023, se aprobó iniciar expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de D. Toumi El Bekkay, por inscripción indebida. No habiéndose podido practicar la notificación personal al interesado, mediante el presente anuncio se hace pública dicha Resolución del tenor literal siguiente:

Visto el informe de comprobación de los hechos emitido en fecha 11-octubre-2023 por los Servicios Técnicos Municipales de Policía Local, en el que se ponía de manifiesto que, D. Toumi El Bekkay, empadronado en este Municipio, no cumplía con los requisitos del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

Examinada la documentación que le acompaña, visto el informe de Secretaría de fecha 11-octubre-2023, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

#### **RESUELVO**

PRIMERO. Que se inicie el expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal por inscripción indebida de D. Toumi El Bekkay.

SEGUNDO. Que se dé audiencia a D. Toumi El Bekkay, por plazo de diez días, para que presente las alegaciones y documentos que estime pertinentes, advirtiéndole que, de no recibir contestación en cuanto a su conformidad o disconformidad en el citado plazo, se realizará la baja de oficio.

Si el interesado manifiesta su conformidad con la baja, y comunica al Ayuntamiento su lugar de residencia habitual, se acordará la baja de oficio. Si el interesado no manifiesta su conformidad con la baja, ésta solo podrá llevarse a cabo previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento

Si el afectado comunica residir habitualmente en otro municipio, o domicilio del mismo



## **Boletín Oficial** de la Provincia de Cáceres

N.º 0218

Jueves, 16 de noviembre de 2023

municipio, deberá solicitar por escrito el alta, o modificación, en el Padrón municipal correspondiente o, en el caso de ser un ciudadano español que no viva habitualmente en España, en el Padrón de españoles residentes en el extranjero. Esta solicitud la tramitará el mismo Ayuntamiento y se encargará de remitirla al correspondiente municipio de alta, en los diez primeros días del mes siguiente o, si reside en el extranjero, al Instituto Nacional de Estadística que la trasladará, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, a la correspondiente oficina o sección consular para que proceda a darle, asimismo, de alta en el Registro de Matrícula.

TERCERO. Que, de haberse recibido alegaciones durante el trámite de audiencia, sean éstas remitidas a los Servicios Técnicos Municipales para su informe.

CUARTO. Que, tras el informe técnico, se remita el expediente a Secretaría para la emisión del informe-propuesta.

QUINTO. Con los informes anteriores, trasládese a este Alcaldía para que resuelva lo que proceda.

> Almaraz, 10 de noviembre de 2023 Juan Antonio Díaz Agraz **ALCALDE**

